

es un poder absoluto y sin control. Y sin embargo la ley constitutiva del Servicio y otras disposiciones a él relativas también están abiertamente en contra de la Constitución. De allí el gran conflicto legal que se ha presentado. Yo no sé lo que pasa en Costa Rica. Se estudian todos los asuntos de poca importancia, y cuando se presenta uno de esta categoría en que se hieren intereses adquiridos legalmente, se precipitan las resoluciones y se aprueban sin estudio alguno. Yo no sé de dónde están sacando tantas conclusiones legales aplicadas a Costa Rica sin estudiar previamente las leyes del país. Parece que don Alfredo González las obtiene de los Estados Unidos. Pero esta no es una buena fuente. En primer lugar no son adaptables a nuestro ambiente legal, y en segundo lugar los Estados Unidos mismos tienen tan gran variedad de leyes sobre el mismo asunto en sus Estados que sería imposible aplicar sus teorías. Lo mismo pasó con las Comisiones Municipales. Posiblemente el modelo lo obtuvieron de la legislación cubana; pero el caso es que no encajaron en Costa Rica dichas Comisiones.

Lo que sostengo, pues, en materias eléctricas, es que tenemos que volver al Congreso y ajustarnos a la plena legalidad. Repito que no me anima sino un sentimiento de justicia. Por lo que hace a las compañías yo mismo he aconsejado buena parte de lo que se ha hecho en su contra para reducir las a la verdad, pero del mismo modo pretendo que también la República se ajuste a sus derechos sin sobrepasarlos ni un momento. *Yo tengo todavía el viejo sistema de la exactitud.* Creo que debemos ser exactos en las horas y en la aplicación de las leyes. El tiempo vale tanto como dar la justicia a quien la tiene.